

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**18713** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se aprueba el "REGLAMENTO DE EXPLOTACION Y POLICIA DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE DOMINIO PUBLICO PORTUARIO DE LA QUE ES TITULAR NAVIERA BALEAR, S.L. (0015-COP)".*

En el BOE nº 170 de fecha 18 de junio de 2020 se publicó el acuerdo de modificación con ampliación de plazo concesional, de la concesión administrativa otorgada a Naviera Balear S.L. mediante acuerdo del Consejo de Ministros de noviembre de 2002 para la gestión de puestos de amarre y servicio de suministro para embarcaciones chárter en el puerto de Palma, en dicha publicación se hacía constar la información relativa a las condiciones de la concesión de acuerdo con el art. 85.7 del TRLPEMM. Como complemento de dicha información, se hace saber que el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en sesión celebrada en fecha 29 de abril de 2020 y, en virtud de lo expuesto en el artículo 33.2.b) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, a tenor de lo reseñado en el artículo 31.2.b) de dicha norma legal, y en aplicación a lo recogido en el artículo 30.5, apartados s) del citado Texto Refundido.

Acordó aprobar el "Reglamento de explotación y policía de la concesión administrativa del dominio público portuario de la que es titular Naviera Balear, S.L. (0015-COP).

Este Reglamento será publicado en la sede electrónica de la Autoridad Portuaria de Baleares, accesible desde [www.portsdebalears.com](http://www.portsdebalears.com)

Palma de Mallorca, 19 de junio de 2020.- Presidente y Secretaria, Joan Gual de Torrella i Guasp y M<sup>a</sup> Antonia Ginard Moll.

ID: A200024516-1